

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 05-may.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. Nº: 925
Proceso: Declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Demandante: Jesús Rigoberto Ortega Popayán
Demandado: Expreso Pradera Palmira Ltda., SBS Seguros Colombia S.A.
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00214-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el día 04 de mayo de 2023 se dictó sentencia que desata de fondo la litis en este asunto y se indicó como la número 07, cuando en realidad se trata del número **cinco (005)** según el consecutivo que se lleva en el despacho, por lo cual, por medio de la presente providencia se procederá a corregirlo, dejando constancia de esto en el acta respectiva, de conforme lo dispuesto en el inciso 1º del art. 286 del Código General del Proceso.

En tal virtud, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR, DE OFICIO ÚNICAMENTE el número de la sentencia dictada en este asunto el día cuatro de mayo de 2023, la cual quedará radicada con el número **cinco (05)**, y no el número 07 como se indicó en la audiencia virtual, por las razones expuesta en precedencia.

SEGUNDO: Los demás aspectos quedan incólumes.

TERCERO: DEJAR constancia de lo aquí expresado en el acta de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1d8c0c501439a4138b35dd0414ffb0ab82355bcf2c20e0bc08e1d77e1e7e8c**

Documento generado en 05/05/2023 08:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>